

QUITO, 23 DE JUNIO DEL 2004

(675)
Atendido
AH
23-06-04.

18015

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE

David
23-06-04
11h

DE MI CONSIDERACIÓN:

POR MEDIO DE LA PRESENTE REMITO A USTED LAS TRES ESCRITURAS PUBLICAS DE CESIONES DE PARTICIPACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN LA COMPAÑIA ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP CIA. LTDA. PARA QUE SE DIGNE ACTUALIZAR SU BASE DE DATOS.

ADEMÁS SOLICITO UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y LA NOMINA ACTUAL DE ACCIONISTAS.

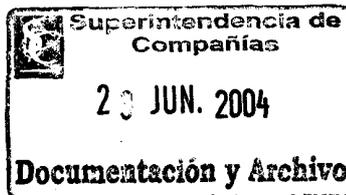
ATENTAMENTE,


SR. HÉCTOR CARRERA MEJIA
GERENTE

Revisados y actualizados
jul
DM
23-06-2004

ok/nómina actual de socios y co

jul
DM
23-06-2004



90705

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Nelly Santibañez
C.A.U.

Ultra seguridad Privada USP CL



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

tenio

[Firma manuscrita]

COMPRA VENTA DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha República del Ecuador, a DIEZ DE JULIO del año dos mil tres, ante mí Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño NOTARIO SEGUNDO de este Cantón COMPARECEN Por una parte y en calidad de VENEDORES El señor

CUANTIA. \$ 212 USD COPIA. DOCTOR CARLOS EDUARDO

CARVAJAL CHISAGUANO, soltero por sus propios derechos; y, el señor FERMIN

EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA, divorciado por sus propios derechos; y,

por otra parte y en calidad de COMPRADORES La señora BONILLA YARLEQUE

MERCEDES, casada con DAVID RUBEN QUINÓNEZ, por sus propios

derechos; y, el señor: JIMÉNEZ BONILLA LUIS HUMBERTO, soltero por sus

propios derechos. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad,

ecuatorianos, capaces ante la ley a quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a

escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el

siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su

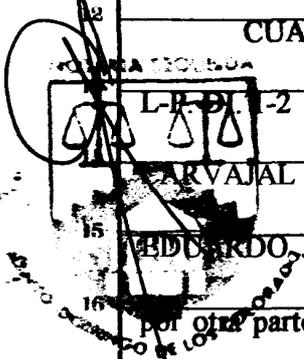
cargo, sirvase incorporar una más de COMPRA VENTA DE PARTICIPACIONES,

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los señores:

DOCTOR CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO y el señor FERMIN

EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA, declaran que son propietarios de CIENTO

OCHENTA Y OCHO y VEINTE Y CUATRO participaciones, iguales, acumulativas e



[Marcas manuscritas]

[Marcas manuscritas]

indivisibles de un dólar cada una, en su orden, en la Compañía ULTRASEGURIDAD



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1 PRIVADA USP. Compañía Limitada, según consta del respectivo certificado conferido
2 por la señora Registradora Mercantil de este Cantón Santo Domingo de los Colorados.
3 **S E G U N D A.-** Con estos antecedentes: los señores **DOCTOR CARVAJAL**
4 **CHISAGUANO CARLOS EDUARDO Y JARAMILLO RIVADENEIRA FERMIN**
5 **EDUARDO**, en forma libre y voluntaria y por este contrato público, sin reserva de
6 ninguna clase manifiestan que tienen a bien dar en venta sus sendas participaciones que
7 tienen en la Compañía **ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP Compañía Limitada**,
8 según se ha detallado en la cláusula anterior de antecedentes, y debidamente autorizados
9 por decisión unánime de la Junta General de Socios, cuyas certificaciones sea agregar
10 como habilitantes, a favor de los señores: **BONILLA YARLEQUE RITA MERCEDES**
11 **Y JIMÉNEZ BONILLA LUIS HUMBERO**, respectivamente, y por el precio de
12 **CIENTO OCHENTA Y OCHO Y VEINTE Y CUATRO DOLARES AMERICANOS**,
13 en su orden, que los compradores pagan de contado, en moneda de curso legal y de
14 Banco, y que los vendedores los reciben a entera satisfacción y sin lugar a reclamo
15 posterior por este concepto. **T E R C E R A.-** En virtud del precio pactado y del dinero
16 recibido los vendedores transfieren a favor de los compradores las participaciones que
17 por este contrato se venden. **C U A R T A.-** Los gastos que se ocasionen con la
18 celebración, legalización e inscripción de la presente escritura son en su totalidad de
19 cuenta de los compradores. **Q U I N T A.-** Presentes los compradores en el
20 otorgamiento de la presente escritura manifiestan que la aceptan en todas sus partes por
21 venir en seguridad de sus intereses y de lo que adquieren, los vendedores manifiestan
22 que facultan a los compradores para que hagan inscribir la presente escritura en el
23 Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura de **COMPRA**
25 **VENTA DE PARTICIPACIONES**" (firmado) Doctor Camilo Torres.- Matrícula
26 número cinco mil doscientos setenta y cinco.- Quito- Hasta aquí el contenido de la
27 minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes. Se agregan los comprobantes
28

de pago de impuestos de alcabala y adicionales. Para el otorgamiento de la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente
por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.



Dr. Edgar Pazmiño Parraño

[Firma manuscrita]

DR. CARVAJAL CHISAGUANO CARLOS EDUARDO
170567021-2

[Firma manuscrita]

NOTARIA SEGUNDA



SRA. BONILLA YARLEQUE RITA MERCEDES
170790738-0

[Firma manuscrita]

SR. JARAMILLO RIVADENEIRA FERMIN EDUARDO
104000282-8

[Firma manuscrita]

SR. JIMÉNEZ BONILLA LUIS HUMBERTO
171335164-9

[Firma manuscrita]



1 *Primo*

2

3

4 *[Signature]*

5

6

7



Notario Público

RAZON: La fotocopia que antecede es igual a su Original.

Confiero ésta en calidad de _____

Tececa Copie

Santo Domingo de los Colorados

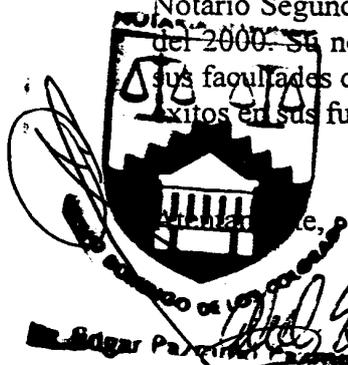
a 10 de Julio 2003

[Signature]

NOMBRAMIENTO

Sr.
Héctor Fabián Carrera Mejía
Presente.-

Nos es placentero comunicarle a usted que en Junta General de Socios celebrada en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el dos de junio del dos mil tres, usted ha sido nombrado PRESIDENTE de la Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" COMPAÑÍA LIMITADA (USP CIA LTDA.), la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Catón Santo Domingo de los Colorados, el 19 de Diciembre del 2000. Su nombramiento es por espacio de dos años; por lo tanto hará uso de sus facultades que como tal le asisten. Aprovechamos la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones, así como contar con nuestro incondicional apoyo.




Carlos Eduardo Carvajal Chisaguano
GERENTE "USP" CIA LTDA..
Cd. Cd. 170567021-2


Fermín Eduardo Jaramillo Rivadeneira
COORDINADOR GENERAL
Cd. Cd. 140000282-8

ACEPTACIÓN

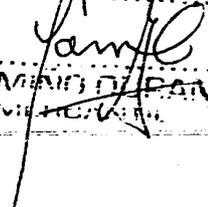
Yo, Héctor Fabián Carrera Mejía, agradezco y acepto las funciones anteriormente encomendadas hoy tres de junio del dos mil tres, y prometo cumplirlas con entrega y lealtad.

Atentamente,



Héctor Fabián Carrera Mejía
Cd. Cd. 170781684-7

CERTIFICO: Que en el Registro de
Nombramientos
tomo No. 37 inscripción No. 209 R77
consta inscrito el segundo de la copia
que se me entregó en Santo Domingo de
los Colorados el 15- Sep - 2003.





ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" CIA. LTDA.

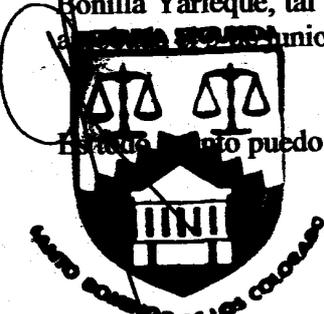
Acuerdo Ministerial No. 1403 del 03 de Octubre del 2000
R.U.C. 1791767845001

Santo Domingo de los Colorados, julio 8 del 2003

CERTIFICACION

Por medio del presente tengo a bien certificar que en Sesión de Junta General de Socios de ULTRASEGURIDAD PRIVADA " USP" CIA. LTDA, Acta No. 13 realizada el 2 de junio del año 2003, se resolvió por decisión UNANIME, Autorizar al señor Fermin Eduardo Jaramillo Rivadeneira ceder sus 24 participaciones a favor del señor Luis Humberto Jimenez Bonilla , de igual forma se Autoriza al señor Carlos Eduardo Carvajal Chisaguano ceder sus 188 participaciones a favor de la señora Rita Mercedes Bonilla Yarleque, tal como reza en el Libro de Acta de la anteriormente indicada junta, a ~~la~~ ~~señora~~ ~~Rita~~ ~~Mercedes~~ ~~Bonilla~~ ~~Yarleque~~ ~~del~~ ~~2~~ ~~de~~ ~~junio~~ ~~del~~ ~~2003~~.

Estado en el que puedo certificar.


Santo Domingo de los Colorados
Alcaldía Municipal
Dr. Edgar Pizarro Pizarro





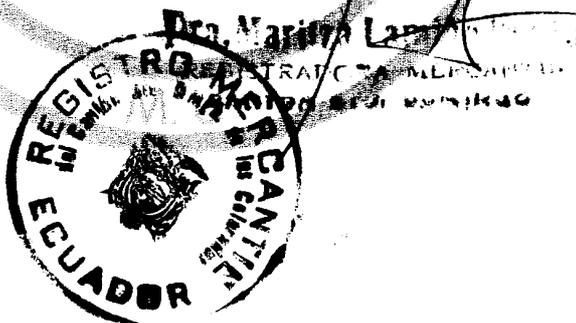
Sr. Héctor F. Carrera M.
PRESIDENTE DE ULTRASEGURIDAD
PRIVADA "USP" CIA. LTDA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

LA INFRASCRITA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EN LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE: A fojas 19 Vta, Repertorio 196, Inscripción 23, Tomo 35 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, con fecha dos de Marzo del dos mil uno se encuentra inscrita la Escritura Publica de Constitución de la **Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP. CIA. LTDA,** con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400,00)** dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- El cuadro de integración de capital se encuentra formado de la siguiente manera.- Del **Dr. CARLOS EDUARDO CARVAJAL CEISAGUANO** con ciento ochenta y ocho participaciones, el **Sr. HECTOR RABIAN CARRETA MEJIA** con ciento ochenta y ocho participaciones y el **Sr. FERMIN EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA** con veinte y cuatro participaciones.- Santo Domingo de los Colorados a veinte y tres de Junio del dos mil tres.- **LA REGISTRADORA.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140000282-8

NOMBRES Y APELLIDOS JARAMILLO RIVADENEIRA FERMIN EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO 27 MARZO 1933

LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SAN CARLOS

REG. CIVIL TOMO PAG ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT. V33331222

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION PRIMARIA PROF. OCUP. EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JIBUEL JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE FLORETA RIVADENEIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MORONA 29/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2014

FORMA No. 1025385

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140000282-8

NOMBRES Y APELLIDOS JARAMILLO RIVADENEIRA FERMIN EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO 27 MARZO 1933

LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SAN CARLOS

REG. CIVIL TOMO PAG ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V33331222

IND. DACT.

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION PRIMARIA PROF. OCUP. EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JIBUEL JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE FLORETA RIVADENEIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MORONA 29/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2014

FORMA No. 0000516

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170790738-0

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1025385

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170567021-2

NOMBRES Y APELLIDOS CARVAJAL CHISAGUANO CARLOS EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO 01 NOVIEMBRE 1958

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL TOMO PAG ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 58

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1333V2222

IND. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROF. OCUP. EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUIS CARVAJAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUCRECIA CHISAGUANO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 9/01/97

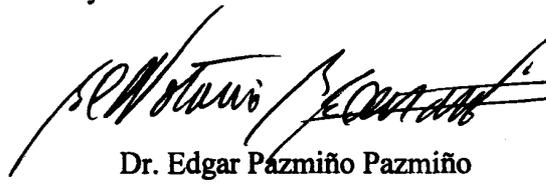
FECHA DE CADUCIDAD 09/01/2009

FORMA No. 63460

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RAZON: Siento por tal que con esta fecha tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" COMPAÑÍA LIMITADA", de esta ciudad, la escritura de cesión de participaciones que hacen los señores Doctor CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO y el señor FERMIN EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA, a favor de los señores RITA MERCEDES BONILLA YARLEQUE y LUIS HUMBERTO JIMÉNEZ BONILLA, según escritura otorgada ante el suscrito Notario doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, con fecha diez de julio del año dos mil tres.- Santo Domingo de los Colorados, a veinte y dos de mayo del año dos mil cuatro.- Doy fe.-



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

RAZON.- En esta fecha A fojas 19Vta, Inscripción 23, Tomo 35, Repertorio 196 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 02 de Marzo del 2001, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada "ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP CIA. LTDA" se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **DR. CARVAJAL CHISAGUANO CARLOS EDUARDO** en calidad de cedente, cede y transfiere ciento ochenta y ocho participaciones (188) que poseía en la referida Compañía a favor de la Señora **BONILLA YARLEQUE RITA MERCEDES** y el Señor **JARAMILLO RIVADENERIA FERMIN EDUARDO** en calidad de cedente, cede y transfiere veinte y cuatro participaciones (24) que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **JIMENEZ BONILLA LUIS HUMBERTO**.- Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 78, Repertorio No. 634, Tomo No.37 Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 17 de Julio del 2003. - LA REGISTRADORA

[Firma]
Dña. Maritza Jiménez
REGISTRADORA MERC
CANTON STO. DOMINGO



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE	En la ciudad de Santo Domingo de los
6	PARTICIPACIONES	Colorados, Cantón del mismo nombre,
7	BONILLA YARLEQUE RITA	Provincia de Pichincha República del
8	MERCEDES Y ESPOSO	Ecuador, a DOCE DE SEPTIEMBRE
9	A FAVOR DE	del año dos mil tres, ante mí Doctor
10	JARAMILLO ENCALADA	Edgar Pazmiño Pazmiño NOTARIO
11	HUMBERTO AMABLE	SEGUNDO de este Cantón
12	CUANTIA. \$ 188 USD	COMPARECEN Por una parte y en
13	AL-PADIA 1-2	calidad de CEDENTES: Los cónyuges
14	COPIA.	señores: BONILLA YARLEQUE RITA
15	MERCEDES Y QUIÑÓNEZ CACIERRA DAVID RUBEN,	casados por sus propios
16	derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS	Los señores: JARAMILLO
17	ENCALADA HUMBERTO AMABLE, casado con ALBA ISABEL GAVIDIA,	por sus
18	propios derechos; y, JIMÉNEZ BONILLA LUIS HUMBERTO, soltero, por sus propios	
19	derechos. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos,	
20	capaces ante la ley a quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública,	
21	el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR	
22	NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase	
23	incorporar una más de CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, contenida	
24	en las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores:	
25	BONILLA YARLEQUE RITA MERCEDES Y QUIÑÓNEZ CACIERRA DAVID	
26	RUBEN, declaran que son propietarios de CIENTO OCHENTA Y OCHO	
27	participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, en su orden,	



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



en la Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP. Compañía Limitada, y que lo

1 adquirieron mediante escritura pública de compra venta de participaciones celebrada
2 con los señores: DOCTOR CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO y
3 FERMIN EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA, el diez de Julio del año dos mil
4 tres, ante el Notario Segundo de este mismo Cantón Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño,
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón Santo Domingo de
6 los Colorados, el diecisiete de Julio del dos mil tres S E G U N D A.- Con estos
7 antecedentes: los cónyuges señores: BONILLAYARLEQUE RITA MERCEDES Y
8 QUINÓNEZ CACIERRA DAVID RUBEN, en forma libre y voluntaria y por este
9 contrato público, sin reserva de ninguna clase manifiestan que tienen a bien ceder sus
10 participaciones que tienen en la Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP
11 Compañía Limitada, a favor de los señores: JARAMILLO ENCALADA HUMBERTO
12 AMABLE Y JIMÉNEZ BONILLA LUIS HUMBERTO, en un número de CIENTO
13 SEIS y OCHENTA Y DOS PARTICIPACIONES respectivamente, y por el precio de
14 CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, que los cesionarios pagan
15 de contado, en moneda de curso legal y de Banco, y que los cedentes los reciben a
16 entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior por este concepto. T E R C E R A.-
17 En virtud del precio pactado y del dinero recibido los cedentes transfieren a favor de los
18 cesionarios las participaciones que por este contrato se venden. C U A R T A.- Los
19 gastos que se ocasionen con la celebración, de la presente escritura son en su totalidad
20 de cuenta de los cesionarios. Q U I N T A.- Presentes los cesionarios en el otorgamiento
21 de la presente escritura manifiestan que la aceptan en todas sus partes por venir en
22 seguridad de sus intereses y de lo que adquieren , los cedentes manifiestan que facultan
23 a los cesionarios para que hagan inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil
24 respectivo. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 completa validez de la presente escritura de CESION DE DEREHOS DE
26 PARTICIPACIONES” (firmado) Doctor Camilo Torres.- Matrícula número cinco mil
27 doscientos setenta y cinco.- Quito- Hasta aquí el contenido de la minuta que los
28



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

NOMBRAMIENTO

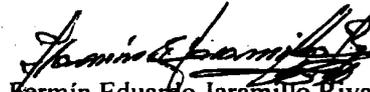
Sr.
Héctor Fabián Carrera Mejía
Presente.-

Nos es placentero comunicarle a usted que en Junta General de Socios celebrada en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el dos de junio del dos mil tres, usted ha sido nombrado PRESIDENTE de la Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" COMPAÑÍA LIMITADA (USP CIA LTDA.), la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Catón Santo Domingo de los Colorados, el 19 de Diciembre del 2000. Su nombramiento es por espacio de dos años; por lo tanto hará uso de sus facultades que como tal le asisten. Aprovechamos la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones, así como contar con nuestro incondicional apoyo.

Atentamente,



Carlos Eduardo Carvajal Chisaguano
GERENTE "USP" CIA LTDA..
Cd. Cd. 170567021-2

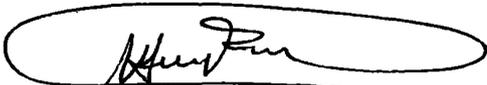


Fermín Eduardo Jaramillo Rivadeneira
COORDINADOR GENERAL
Cd. Cd. 140000282-8

ACEPTACIÓN

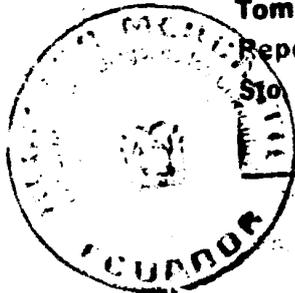
Héctor Fabián Carrera Mejía, agradezco y acepto las funciones anteriormente encomendadas hoy tres de junio del dos mil tres, y prometo cumplirlas con entrega y lealtad.

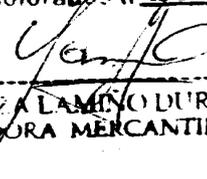
Atentamente,

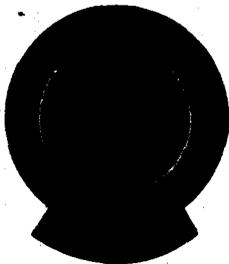


Héctor Fabián Carrera Mejía
Cd. Cd. 170781684-7

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Nombramiento
Tomo N° 37 Inscripción N° 209
Repertorio N° 771
Sto. Dmgo. de los Colorados a 28-III-2003




DRA. MARTITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" CIA. LTDA.

Acuerdo Ministerial No. 1403 del 03 de Octubre del 2000
R.U.C. 1791767845001

Santo Domingo de los Colorados, Septiembre 9 del 2003

CERTIFICACION

Por medio del presente tengo a bien certificar que en Sesión de Junta General de Socios de ULTRASEGURIDAD PRIVADA " USP" CIA. LTDA, Acta No. 6 realizada el 6 de Septiembre del año 2003, se resolvió por decisión UNANIME, Autorizar a la señora Rita Mercedes Bonilla Yarleque ceder sus ~~188~~ participaciones distribuidas de la siguiente forma: 106 participaciones a favor del señor Humberto Amable Jaramillo ~~82~~ participaciones a favor del señor Luis Humberto Jimenez Bonilla, tal como aparece en el libro de Actas de la anteriormente indicada junta, aprobada el 7 de Septiembre del 2003.

En todo cuanto puedo certificar.

[Faint text, possibly a stamp or signature]

Atentamente,

Sr. Héctor F. Carrera M.
PRESIDENTE DE ULTRASEGURIDAD
PRIVADA "USP" CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170790736-0

MONICA YANQUEME RITA MERCEDES

28 JULIO 1.988

PARATEMBOLO/STO BGO DE LOS CLBS

06 B 007 0217

PARATEMBOLO/STO BGO DE LOS CLBS

06

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. E334312202

DAVID ROBER...
JOSUE DOMILA
ROSELYN YANQUEME

STO BAGO DOMINGO 28/11/97

28/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4027488

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 190005058-2

JARAMILLO ENCALADA HUBERTO ANABLE

27 JULIO 1.949

ZAMORA CHINCHIPE/ZUNDA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 020 00048

REG. CIVIL

ZAMORA CHINCHIPE/ CHINCHIPE

LUGAR DE INSCRIPCION 49

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. E334312202

CASADO ALBA ISABEL GAVIOTA BADILLO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ENTIO JARAMILLO

MERCEDES ENCALADA

SANTO DOMINGO 18/11/97

HASTA FUENTE DE...

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 800365

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170881200-1

RUBEN DAVID RUBEN

28 JULIO 1.966

PICHINCHA/STO BGO DE LOS CLBS

05 175 012

PICHINCHA/ STO BGO DE LOS CLBS

66

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. V4333V2222

CASADO RITA MERCEDES BOMILLA Y

PRIMARIA JORNALERO

ETHEL QUINONEZ

FELIZA CACIERRA

SANTO DOMINGO 26/11/97

26/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4027489

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. _____

NOMBRE Y APELLIDO _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

REG. CIVIL _____

FECHA DE INSCRIPCION _____

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. _____

NACIONALIDAD _____

ESTADO CIVIL _____

INSTRUCCION _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION _____

FECHA DE CADUCIDAD _____

FORMA No. 1025385

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

otorgantes la ratifican en todas sus partes. Se agregan los comprobantes de pago de

impuestos de alcabala y adicionales. Para el otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mí el

Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



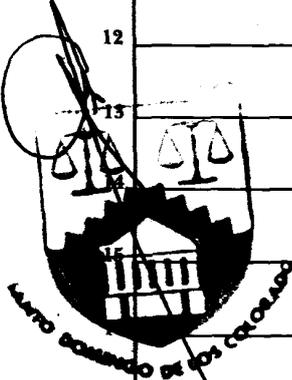
Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

[Handwritten signature]

SRA. BONILLA YARLEQUE RITA MERCEDES
170790738-0

[Handwritten signature]

SR. QUIÑÓNEZ CACIERRA DAVID RUBEN
440881300-1



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

[Handwritten signature]

SR. IARAMILLO ENCALADA HUMBERTO AMABLE

190005058-2

[Handwritten signature]

SR. JIMENEZ BONILLA LUIS HUMBERTO
171335169-3

[Handwritten signature]

Teno



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

[Handwritten signature]



RAZON: La fotocopia que antecede es igual a su Original.

Confiero ésta en calidad de.....

Tercera Copia

Santo Domingo de los Colorados

a 12 de Septiembre 2003

[Handwritten signature]

RAZON: Siento por tal que con esta fecha tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" COMPAÑÍA LIMITADA", de esta ciudad, la escritura de cesión de participaciones que hacen los cónyuges RITA MERCEDES BONILLA YARLEQUE y DAVID RUBEN QUINÓNEZ CACIERRA, a favor de los señores JARAMILLO ENCALADA HUMBERTO y JIMÉNEZ BONILLA LUIS HUMBERTO, según escritura otorgada ante el suscrito Notario doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, con fecha doce de septiembre del año dos mil tres.- Santo Domingo de los Colorados, a veinte y dos de mayo del año dos mil cuatro.- Doy fe.-


Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

RAZON.- En esta fecha A fojas 19VTA, Inscripción 23, Tomo 35, Repertorio 196 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 02 de Marzo del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada "ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP CIA. LTDA" se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual los cónyuges **BONILLA YARLEQUE RITA MERCEDES Y QUIÑONEZ CACIERRA DAVID RUBEN** en calidad de cedentes, ceden y transfieren ciento seis (106) participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **JARAMILLO ENCALADA HUMBERTO AMABLE** y ochenta y dos (82) participaciones a favor del Señor **JIMENEZ BONILLA LUIS HUMBERTO**. - Escritura que inscribió en el mismo Registro bajo el Numero 110, Repertorio No. 805, Tomo No. 37.- Queda archivada la segunda como certificada de la mencionada Escritura. - Santo Domingo de los Colorados a 15 de Septiembre del 2003. - **LA REGISTRADORA**



[Handwritten Signature]
Maritza Yamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESION DE	En la ciudad de Santo Domingo de los
PARTICIPACIONES	Colorados, Cantón del mismo nombre,
JIMÉNEZ BONILLA LUIS	Provincia de Pichincha República del
HUMBERTO	Ecuador, a VEINTE Y DOS DE
A FAVOR DE	MARZO del año dos mil cuatro, ante mí
JARAMILLO ENCALADA	Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño
HUMBERTO AMABLE	NOTARIO SEGUNDO de este Cantón
CUANTIA. \$ 106 USD	COMPARECEN Por una parte y en
COPIA.	calidad de CEDENTE: El señor
	JIMÉNEZ BONILLA LUIS
HUMBERTO, soltero por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de	
CESIONARIO El señor JARAMILLO ENCALADA HUMBERTO AMABLE, casado	
con ALBA ISABEL GAVIDIA, por sus propios derechos. Los comparecientes son	
vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la ley a quienes de	
conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que	
me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de	
Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una más de CESION DE	
DERECHOS DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:	
PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor JIMÉNEZ BONILLA LUIS HUMBERTO,	
declara que es propietario de CIENTO SEIS participaciones, iguales, acumulativas e	
indivisibles de un dólar cada una, en la Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA	
USP. Compañía Limitada, y que lo adquirió de la siguiente forma: a) Mediante escritura	
pública de compra venta de participaciones celebrada con el señor FERMIN	

EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA, el diez de Julio del año dos mil tres, ante

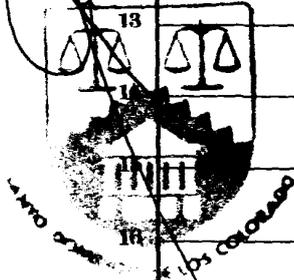
1 el Notario Segundo de este mismo Cantón Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño,
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón Santo Domingo de
3 los Colorados, el diecisiete de Julio del dos mil tres; y, b) Mediante escritura pública de
4 compra venta de participaciones celebrada con los cónyuges señores: BONILLA
5 YARLEQUE RITA MERCEDES Y QUIÑÓNEZ CACIERRA DAVID RUBEN, el
6 doce de septiembre del dos mil tres, inscrita en el registro mercantil de este mismo
7 Cantón Santo domingo de los Colorados, el quince de Septiembre del dos mil tres,
8 adquirió OCHENTA Y DOS PARTICIPACIONES, igualmente de UN DÓLAR CADA
9 una, en la misma Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP. Compañía
10 Limitada S E G U N D A.- Con estos antecedentes: el señor ~~JIMÉNEZ BONILLA~~
11 LUIS HUBERTO, en forma libre y voluntaria y por este contrato público, sin reserva de
12 ninguna clase manifiestan que tienen a bien ceder todas sus participaciones que tiene
13 en la Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP Compañía Limitada, descritas
14 en la cláusula anterior de antecedentes, a favor del señor JARAMILLO ENCALADA
15 HUMBERTO AMABLE, y por el precio de CIENTO SEIS DOLARES
16 AMERICANOS, que el cesionario paga de contado, en moneda de curso legal y de
17 Banco, y que el cedente los recibe a entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior
18 por este concepto. T E R C E R A.- En virtud del precio pactado y del dinero recibido el
19 cedente transfiere a favor del cesionario las participaciones que por este contrato se
20 venden. C U A R T A.- Los gastos que se ocasionen con la celebración, de la presente
21 escritura son en su totalidad de cuenta del cesionario. Q U I N T A.- Presente el
22 cesionario en el otorgamiento de la presente escritura manifiesta que la acepta en todas
23 sus partes por venir en seguridad de sus intereses y de lo que adquiere, el cedente
24 manifiesta que faculta al cesionario para que haga inscribir la presente escritura en el
25 Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura de CESION DE
27 DEREHOS DE PARTICIPACIONES" (firmado) Doctor Camilo Torres.- Matrícula
28



número cinco mil doscientos setenta y cinco.- Quito- Hasta aquí el contenido de la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes. Se agregan los comprobantes de pago de impuestos de alcabala y adicionales. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



SR. JIMENEZ BONILLA LUIS HUMBERTO

171335164-9.

SR. JARAMILLO ENCALADA HUMBERTO AMABLE

190007078-2

[Firma]



1 *Tomo*

2

3

4 *[Signature]*

5

6

7



RAZON: La fotocopia que antecede es igual a su Original.-

Confiero ésta en calidad de

Segunda Copia
Santo Domingo de los Colorados

a 22 de Marzo 2004

[Signature]

RAZON.- En esta fecha A fojas 19Vta, Inscripción 23, Tomo 35, Repertorio 196 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 02 de Marzo del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada **“ULTRASEGURIDAD PRIVADA USP CIA. LTDA”** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **JIMENEZ BONILLA LUIS HUMBERTO** en calidad de cedente cede y transfiere todas sus participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **JARAMILLO ENCALADA HUMBERTO AMABLE.-** Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 29, Repertorio No. 295, Tomo No.38.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 23 de Marzo del 2004. - **LA REGISTRADORA**



[Signature]
Dra' Maritza Llanos Durán
 REGISTRADORA MERCANTIL
 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

NOMBRAMIENTO

Señor
Héctor Fabian Carrera Mejía
Presente.-

Nos es placentero comunicarle a usted que la Junta General de Socios celebrada en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el veinte y nueve de enero del dos mil cuatro, usted ha sido nombrado GERENTE de la Compañía ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" COMPAÑIA LIMITADA (USP CIA.LTDA), la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 19 de Diciembre del 2000. Su nombramiento es por espacio de dos años; por lo tanto hará uso de las atribuciones y facultades que en calidad de representante legal de la compañía le asisten. Aprovechamos la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones, así como contar con nuestro incondicional apoyo.

Atentamente,


Humberto Amable Jaramillo Encalada
PRESIDENTE "USP" CIA.LTDA.
Cd.Cd.190005058-2


Luis Humberto Jiménez Bonilla
SOCIO
Cd.Cd.171335164-9

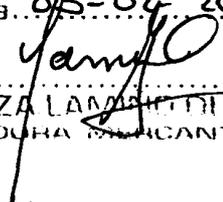
ACEPTACION

Yo, Héctor Fabián Carrera Mejía, agradezco y acepto las funciones anteriormente encomendadas hoy treinta de enero del dos mil cuatro, y prometo cumplirlas con entrega y lealtad.

Atentamente,


Héctor Fabián Carrera Mejía
Cd.Cd.170781684-7

CERTIFICO: Que en el Registro de
Nombramiento
tomo No. 38 Inscripción No. 302. 469
consta inscrito el original de la copia
que antecede.- Santo Domingo de
los Colorados, a 23-02-2004


DRA. MARITZA LAMARTINI PAN
REGISTRADURA MERCANTIL





ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" CIA. LTDA.

Acuerdo Ministerial No. 1403 del 03 de Octubre del 2000
R.U.C. 1791767845001

Santo Domingo de los Colorados, Marzo 19 del 2004

CERTIFICACION

Por medio del presente tengo a bien certificar que en Sesión de Junta General de Socios de ULTRASEGURIDAD PRIVADA " USP" CIA. LTDA, Acta No. 10 realizada el 15 de Noviembre del año 2003, se resolvió por decisión UNANIME, Autorizar al señor Luis Humberto Jiménez Bonilla ceder sus 106 participaciones a favor del señor Humberto Amable Jaramillo Encalada, tal como reza en el Libro de Actas de la anteriormente indicada junta, aprobada el 22 de Noviembre del 2003.

En Santo Domingo de los Colorados, a los _____ días del mes de _____ del año _____, yo, el suscrito, como Gerente de Ultraseguridad Privada "USP" CIA. LTDA, certifico lo anterior.

Atentamente,

Edgar Pazmiño Pazmiño

Héctor F. Carrera M.
Sr. Héctor F. Carrera M.
GERENTE DE ULTRASEGURIDAD
PRIVADA "USP" CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA

RENANZ BONILLA HERNANDEZ
CHINCHIPE/AYACUCHO/LOS RIOS/LOS RIOS

09/07/1978

REG. CIVIL

RENANZ BONILLA HERNANDEZ

ECUATORIANA***** V438318448
NO. DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

SERGIO JIMENEZ
AZUCENA BONILLA

STO. DOM. DE LOS CLD 26/09/2003

REN Pch 0715489

IMPRESION DACTILAR

FUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA

JARAMILLO ENCALADA HERNANDEZ ANADEL

14 JULIO 1949

ZANDRA CHI/CHINCHIPE/AYACUCHO

01 020 44

ZANDRA CHINCHIPE/CHINCHIPE

ZURDA

ECUATORIANA***** E334312222

CASADO ALBA ISABEL GAYDIA BADILO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PROF. OCUP.

ENCILLO JARAMILLO

HERCEDES ENCALADA

SANTO DOMINGO 18/09-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

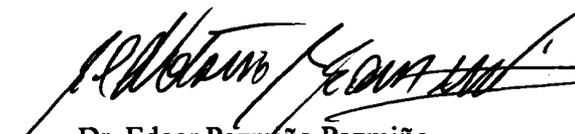
308365

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

RAZON: Siento por tal que con esta fecha tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "ULTRASEGURIDAD PRIVADA "USP" COMPAÑÍA LIMITADA", de esta ciudad, la escritura de cesión de participaciones que hace el señor LUIS HUMBERTO JIMÉNEZ BONILLA, a favor del señor **HUMBERTO AMABLE JARAMILLO ENCALADA**, según escritura otorgada ante el suscrito Notario doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, con fecha veinte y dos de marzo del año dos mil cuatro.- Santo Domingo de los Colorados, a veinte y dos de mayo del año dos mil cuatro.- Doy fe.-


Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño